



ANULA DECRETO N°0560 DE FECHA 05.09.2019, Y APRUEBA
AUTORIZACION DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA,
FERRETERIA A NOMBRE DE MOISES HERNAN RUBIO OSORIO.

DECRETO ALCALDICO N° 33f,

TREHUACO, 21 JUL 2020

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
3. El Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. La solicitud y respaldos del señor Moises Hernán Rubio Osorio
5. El decreto N° 0560 de fecha 05.09.2019 que aprueba patente comercial, ferretería a nombre de Moisés Hernán Rubio Osorio.

CONSIDERANDO

1. Que por una omisión en la redacción en el decreto N° 560 de fecha 05.09.2019 por parte de la Encargada de Rentas y Patentes Sra. María Inés Ormeño, donde no se especifica que la patente a otorgar es en calidad de **PROVISORIA**, acorde a lo solicitado por el contribuyente Sr Moisés Rubio Osorio. Se adjuntan respaldos respectivos.

DECRETO

1. **ANULESE DECRETO N° 0560 de fecha 05.09.2019 al señor MOISES HERNAN RUBIO OSORIO**, Cédula de Identidad N° ██████████, la Patente Comercial Ferretería ubicado en Camino Público s/n Población Hernán Brañas, Comuna de Trehuaco.
2. **APRUEBESE AUTORIZACION DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, al señor MOISES HERNAN RUBIO OSORIO**, Cédula de Identidad N° ██████████, la Patente Comercial Ferretería ubicado en Camino Público s/n Población Hernán Brañas, Comuna de Trehuaco.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.
4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

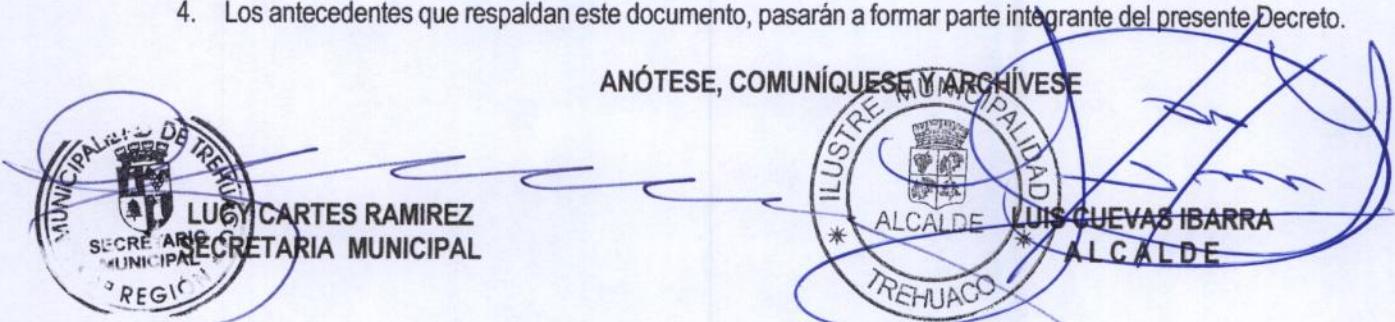
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Contribuyente ; Secretaría Municipal; D.A.F; Rentas y Patentes; Archivo Decretos Alcaldicio



VB Edgardo Oñate Aedo
Unidad de Control



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

APRUEBA PATENTE COMERCIAL, FERRETERIA
A NOMBRE DE MOISES HERNAN RUBIO
OSORIO.

DECRETO ALCALDICO N° 0560

TREHUACO, 05 SEP 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la solicitud y respaldos de don Moisés Hernán Rubio Osorio.

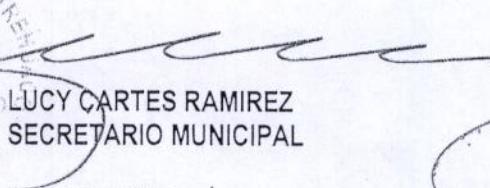
DECRETO

1.- AUTORIZA, al señor MOISES HERNAN RUBIO OSORIO, Cédula de Identidad N° ██████████, la Patente Comercial, Ferretería, ubicado en Camino Publico s/n, Hernán Brañas Comuna de Trehuaco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

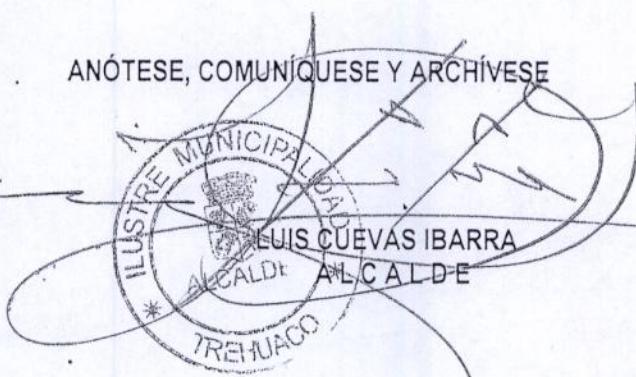
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/JGB/mio.

Distribución:

La indicada
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Patentes
Archivo Decretos Alcalde
VB Carla González Retamal
Asesor Jurídico


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE ALCALDE
TREHUACO


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE
VB Brigitte Quate Aedo
Unidad de Control
TREHUACO

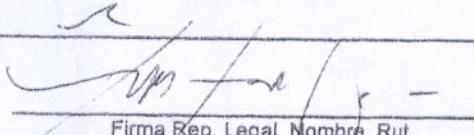
REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA N° 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

Moisés Rubio Osorio 168-108
Nombre o Razón Social del solicitante RUT.
Canino Público s/n H. BIAÑAR trehuaco
Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad Fono
Ferretería
Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

 Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales. (Indicar Rol Avalúo S.I.I.)
Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
Además para patentes de alcoholes:
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
 Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)
En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG. (Angol 262)
Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

08/07/2019 Fecha reedición | Nº Ingreso 04 - Nº Folio

 Firma funcionario que recibe

Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha
----	--------	------------	-------

OBSERVACIONES:

 Firma Jefe

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>

Total Superficie Letreros Luminosos
Total Superficie Letreros No Luminosos

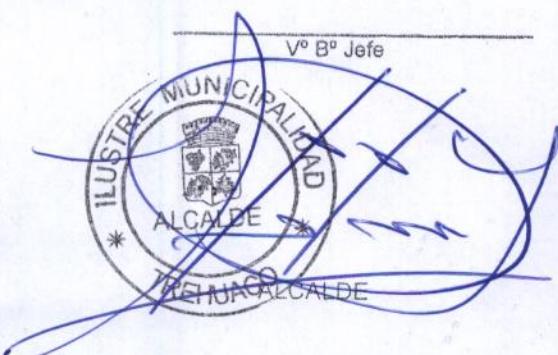
Firma Contribuyente

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso

Total M2 Letreros No Luminoso

Vº Bº Jefe

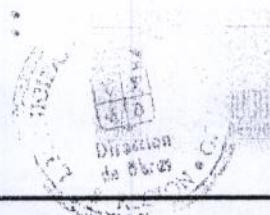


MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Folio 2348 | 06 | Año 2019
Entrada 04/07/19 | Trámite 04/07/19 | Salida 04/07/19
DOSECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DESTINO

MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 4	08-07-2019
SOLICITUD N°	DE FECHA
2 4	08-07-2019

DATOS PROPIEDAD			
A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALUOS	
3	CAMINO PÚBLICO S/Nº POBLACIÓN HERNÁN BRAÑAS		
LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO	
4
LOCALIDAD			
5	TREHUACO		
DATOS PROPIETARIO			
NOMBRES		APELLIDOS	
6	MOISES		RUBIO OSORIO
DOMICILIO	RUT		
7	CAMINO PÚBLICO S/Nº, HERNÁN BRAÑAS		
DATOS SOLICITANTE			
NOMBRES		APELLIDOS	
8	MOISES		RUBIO OSORIO
DOMICILIO	RUT		
9	CAMINO PÚBLICO S/Nº, HERNAN BRANAS		
CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS			
CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA		
10			
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA			
11	X RURAL	URBANA	
INGRESO D.O.M.			
Nº DE EXPEDIENTE		FECHA	
12			
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°			
RECEPCIÓN N°			
13	<input type="checkbox"/> DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> NO TIENE
DESTINO			
14	<input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS
	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>	
ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:			
15	ZONA RURAL		
SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:			
16	X PROVISORIA	<input type="checkbox"/>	DEFINITIVA
PARA EL GIRO QUE SE INDICA: FERRETERIA			
17	OBSERVACIONES:		



MAURICIO FLORES HUENTEO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES